



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
¡Región de Oportunidades!

ACUERDO REGIONAL N° 066-2019-GRU-CR

Pucallpa, nueve de abril de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, mediante Oficio N° 246-2019-GRU-GR., del 21 de marzo de 2019, el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, remite al Consejo Regional la propuesta de Ordenanza Regional que Declara el tercer viernes del mes de agosto de cada año el "Día del Café Ucayalino"; siendo que mediante Acuerdo Regional N° 050-2019-GRU-CR., de fecha 28 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad Derivar a la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, para su evaluación y dictamen correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019, ingresa el Dictamen N° 01-2019-GRU-CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, que concluye: Declarar Procedente la Propuesta de Ordenanza Regional sobre la Celebración del "Día del Café Ucayalino", el tercer viernes del mes de agosto de cada año; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, mediante Informe Legal N° 001-2019-GRU-GGR-ORAJ/K-JPV., de fecha 17 de enero del 2019, la Asesora Legal de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional de Ucayali Abogada Katherin Jessbell Pfenning Vela, concluye que el Consejo Regional de acuerdo a su competencia debe evaluar y aprobar la propuesta mediante Ordenanza Regional el "Día del café Ucayalino" el tercer viernes del mes de agosto de cada año.

Que, mediante Informe Legal N° 0001-2019-GRU-CR-/AIV-TCV., de fecha 04 de Abril de 2019, el Abogado Tony Cancino Vásquez opina Declarar Procedente la propuesta de Ordenanza Regional para que se declare en tercer viernes del mes de agosto de cada año el "Día del Café Ucayalino".



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Que, el artículo 39 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala:
"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o de sujetarse a una conducta o norma constitucional".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión por unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 001-2019-GRU-CR-CDE., de fecha 04 de abril de 2019, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, referido a la aprobación mediante Ordenanza Regional la celebración del "**Día del Café Ucayalino**", el tercer viernes del mes de agosto de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL



Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA